



Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	LUZ NORHA RODAS ROJAS
Demandado	JAVIER AUGUSTO MARTINEZ CORREA
Radicado	05001 3110 005 2021 00424 00.
Interlocutorio	N° 0838 de 2023.

Se agrega al proceso la contestación a la demanda presentada oportunamente por la apoderada de la parte accionada.

Queda en la Secretaría por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante, la contestación a la demanda contentiva de hechos que configuran EXCEPCIONES DE MÉRITO, atendiendo el contenido del artículo 370 del Código General del Proceso.

En los términos del poder conferido, tiene facultades como principal la doctora LINA MARÍA MUÑOZ PIEDRAHITA, para representar al demandado en este proceso, señor MARIO JAVIER MARTÍNEZ MORALES.

Se ordena oficiar a la NOTARIA ONCE (11) DEL CÍRCULO NOTARIA DE MEDELLÍN y a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a fin

de que se arrime copia del registro Civil de Nacimiento de la señora SANDRA MILENA MARTÍNEZ MORALES, en donde conste el acto de reconocimiento del finado JAVIER AUGUSTO MARTÍNEZ CORREA, o en su defecto, copia del Libro de Varios, en el cual dé cuenta de dicho reconocimiento de la Paternidad, el cual fuera ordenado en auto admisorio del 12 de octubre de 2021.

Se ingresó el edicto emplazatorio de los Herederos Indeterminados del extinto JAVIER AUGUSTO MARTINEZ CORREA, en el registro nacional de personas emplazadas como lo ordena el artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

Remítase por secretaría el enlace del expediente para lo pertinente, a los correos electrónicos abogadoestebangarcia@gmail.com y linamabogada@hotmail.com.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T-D

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8999de23f3afc01f6925dc28cd8c942540dfe42961a37f5debcd4e570b1b4c1**

Documento generado en 12/10/2023 02:15:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>